

Resolución n.º PAF-000001336-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las doce horas con treinta minutos del día diez de marzo del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Acción Ciudadana presentó ante este Programa Electoral a las quince horas con veinticinco minutos del cinco de marzo de dos mil dieciocho, las nóminas 03592 y 03615, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
603250812	ARGERIE RUIZ ARROYO
604150675	NELSIE FERNANDA GOMEZ GUTIERREZ
111730017	TANYA SOLANO SALAS
602090421	JASMIN PORRAS MENDOZA
111160738	JORGE LOPEZ MORALES
116650940	VALERIA ZUÑIGA ANGULO
114270684	ANA SUSANA ESQUIVEL MONGE
503460776	CRISTIAN RODRIGUEZ MORALES
304040677	JOSE FRANCISCO NAVARRO COTO
603080201	ALVARO ASTUA AZOFEIFA
604130522	KEINER STEVE MORAGA BLANCO
602060577	FIDELIA MONTENEGRO SOTO
603010081	KENIA TREJOS RODRIGUEZ
502840978	AMALIA MENDOZA TORRES
601940966	ALCIDES BARRIAS CASTILLO
603210274	LILIANA VASQUEZ ESPINOZA
114270685	ANA LUCIA ESQUIVEL MONGE

604100289	ALFREDO ANTONIO MADRIGAL VALVERDE
602260901	VIRGINIA CERDAS ESPINOZA
104400516	ROSA MARIA MORA CAMBRONERO
600920285	RITA EMILIA CEBALLOS AGUIRRE
601450311	JUANA CEBALLOS AGUIRRE
700880225	GRETEL MARIA ROJAS ZUÑIGA
605010347	FLORENTINO ANDRADE SANTOS
602000039	MARIA MAGDALENA GUERRERO GUERRERO
604490936	DAYANARA VENEGAS MORA
603330483	LIGIA PATRICIA PEREZ RIVERA
603270302	ALBAN GERARDO DELGADO CAMPOS
105010449	FLORENTINO QUIROS ROMAN
604530610	MILEYNER MAGALY QUESADA MORALES
114070180	ALBERT ALVARADO NUÑEZ

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del día primero de abril del año dos mil dieciocho, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Acción Ciudadana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales